



L N° 29989

A C T A N o 6.-

El 23 de octubre de 1931, a las 17 horas, con asistencia de los señores Concejales, Dagnino, Cruz y Brunet, -en la presidencia el primero de los nombrados- sesión la Comisión de Fiestas Delegada, para tratar los siguientes asuntos:

Leída que fué el Acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.-

PRESUPUESTO A LAS USINAS ELECTRICAS.- La Secretaría da cuenta de que solicitó con carácter urgente a las Usinas E. del Estado, el presupuesto correspondiente para la colocación, alquiler de lámparas, colocación de reflectores, etc. para la próxima iluminación de Carnaval.-

Enterado: archívese.-

CONTRIBUCION DE \$ 1.000 A LA A.P. A LA INFANCIA- La Secretaría recuerda que se adeudan a la Asociación de Protección a la Infancia \$ 1.000, cantidad votada por la Comisión Delegada anterior.-

Téngase presente.-

PRESTAMO DE SILLAS AL CLUB ATENAS.- La Mesa da cuenta de que cedió en préstamo al Club Atlético "Atenas" la cantidad de 200 sillas, para el festival realizado por dicha entidad.- Las sillas fueron devueltas en oportunidad, en las mismas condiciones en que fueron cedidas.
Archívese.-

INTENSIFICACION DE LOS TRABAJOS EN EL TALLER.-El doctor Brunet llama la atención de que la Tesorería carece de fondos, para responder al pago del contrato de armado de artefactos.-

Los señores Dagnino y Cruz, advierten al señor Tesorero, de que el Concejo resolvió girar la suma de \$ 5.000 con cargo al rubro "Alumbrado Público" pudiendo atender la Tesorería a las erogaciones que sean necesarias para las obras preliminares del armado de artefactos.-

La Secretaría expone, que una de las principales causas que motivaron la reunión que se estaba realizando, era la que se refería a la intensificación de los trabajos que se han contratado con el señor Diaz, para el armado de los artefactos destinados a la próxima iluminación de Carnaval,- Apesar de lo resuelto oportunamente por la Comisión, para que la Secretaría dispusiera la iniciación de los mencionados trabajos en forma continua y con mayor personal, se vió impedida de cumplir de inmediato la orden, en virtud de algunas sugerencias que le formuló el señor Concejal De Mula, en el sentido de que ese personal debía ser nombrado por la Mesa del Concejo.- Dijo la Secretaría que la falta de esos obreros-se refiere a los cuatro herreros-ocasionaba perjuicios a los fondos destinados para esas obras, por tratarse del personal complementario indispensable, para em- //



L N° 29990

//plear con provecho la labor de los otros.- Agrega que, para su resguardo-en virtud de encontrarse en una situación violenta frente a la Mesa del Concejo y al señor Concejal De Mula y para evitar responsabilidades ante la Delegada, creyó que lo mas conveniente era que la Comisión indicara cual procedimiento debía seguirse.- El señor Cruz observa que la Secretaría, de acuerdo con una determinación expresa adoptada en sesiones anteriores, debía haber dispuesto que el señor Diaz aumentara el personal en la forma convenida y si el señor De Mula encontraba razones en contra, debía exponerlas ante la Comisión.- Por otra parte-agrega-el acta donde se deja constancia de esa resolución, fué leída y aprobada solamente con una observación del señor De Mula referente a una solicitud de efectividad en los puestos formulada por los obreros del taller y sin hacer cuestión por el aumento del personal y la facultad que se daba a la Secretaría para que tomara intervención en ese asunto.- Sostiene que la Secretaría no podía detener el curso de esa resolución por indicación de algun Concejal y que en ese caso, correspondía convocar a la Delegada.-

-La Secretaría desea aclarar que ella se interesó especialmente en provocar una reunión a la mayor brevedad, para tratar ese asunto y que tambien los empleados de

8888 27 J

//la misma colaboraron para llamar la atención de los miembros de la Delegada, respecto al estado impreciso a que se veía abocada, pretendiendo con ello llegar a un entendimiento satisfactorio y aunque creyó que la intervención del señor De Mula, no contrariaba el cumplimiento de la resolución de la Delegada, motivos de delicadeza le aconsejaban que los señores miembros intervinieran directamente para tratar el asunto.- Esta fué su idea capital.-

El señor Dagnino expresa que puede ratificarse el acta de la ^{sesion} resolución en que se resolvió la intensificación de los referidos trabajos.- Agrega el señor Dagnino que la designación de ese personal de refuerzo, debe hacerse teniendo en cuenta la competencia y actividad que demostró en la temporada anterior, debiendo intervenir la Secretaría para que se haga en la forma que indica.-

El señor Cruz dijo que deben seguirse las normas establecidas en las temporadas anteriores, que juzga convenientes como se ha demostrado en la práctica.-

Finalmente se resuelve que la Secretaría tome la intervención correspondiente, para que el contratista señor Diaz intensifique los trabajos que le fueron contratados y se tenga en cuenta al designar el personal complementario, la competencia del mismo, desarrollada//



L N° 29992

// en la temporada anterior.-

AUMENTO DE SALARIOS AL PERSONAL CONTRATADO DEL TALLER.-

La Secretaría llama la atención de que, en igual forma que en la temporada anterior, correspondía aumentar los jornales de algunos operarios del taller, que ejercían funciones de mayor responsabilidad.- Expresa que el aumento se haría en la siguiente forma: Encargado, \$ 4.50; Dibujante, \$ 5.00; Capataces, \$ 4.00; Oficiales, \$ 3.50 y Peones \$ 3.00.- La facultad de aumento de salarios en la forma indicada, pesaría en el importe del monto de la contratación de armado de artefactos, interviniendo la Secretaría ante el señor Díaz para que se haga efectivo en la proporción mencionada.-

El señor Cruz dijo que esta cuestión convendría tratarlo estando la Comisión Delegada en pleno y que correspondía, en consecuencia, convocarla para una fecha oportuna, estableciéndose en la Orden del Día, el asunto a tratarse.- Por lo pronto cree que deben abonarse los jornales, sin alteración, como se ha hecho hasta ahora.- Los señores Dagnino y Brunet, apoyan la indicación del señor Cruz.-

No siendo para mas el acto, se levanta la sesión a las 17 y 30 horas.-

Miguel Dagnino